



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **6617** /21

Arica, 08 de octubre 2021

EXENTO

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 4945/16 de fecha 28 de marzo de 2016.
- b) La Ordenanza Municipal vigente.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 4945 de fecha 28 de marzo de 2016, por no pago de los derechos municipales de la contribuyente Sra. Gloria Robledo Sierralta, RUT. N° [REDACTED] por uso de un calzo ubicado en calle Carlos Camaccio, al sur del acceso al Terminal Rodoviario, lado poniente en la bahía de estacionamiento a 90° de la solera respectiva.
- 2° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DE LAZARO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CCG/JJP/RAO/OAA/rvs.